



Universidad Nacional del Callao  
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Callao, 30 de noviembre de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 754-2023-R.- CALLAO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 4898-2023-OPP (Expediente N° 2060607) del 30 de noviembre de 2023, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la emisión de la Resolución Rectoral que apruebe la modificación en el presupuesto institucional para el año 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “*Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*”;

Que, conforme al Art. 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable; autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los Arts. 119 y 121, numeral 121.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución Rectoral N° 845-2022-R del 30 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, por la suma total de S/. 110'293,096.00 por toda fuente de financiamiento;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Oficio del visto, requiere aprobar la modificación presupuestal para atender los expedientes relacionados a la genérica 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales”, 2.3 “Bienes y Servicios” y 2.5 “Otros Gastos.”; asimismo, adjunta el Informe N°062-2023-UFPEP-OPP/UNAC del , 30 de noviembre de 2023, por el cual informa que “*Se está realizando la modificación presupuestal incorporación de nuevos ingresos provenientes del rubro de financiamiento Saldo de Balance fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a las específicas de 21.11.2 99, 21.15.2 99, 23.21.11, 23.21.12, 23.22.11, 23.22.12, 23.27.3 1, 2.3.29.11 y 25.31.11 por un monto de S/ 5,562,193*”.

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Oficio N° 4898-2023-OPP de fecha 30 de noviembre de 2023; al Informe N° 062-2023-UFPEP-OPP/UNAC de fecha 30 de noviembre de 2023; a la documentación sustentatoria en autos





**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**  
**Secretaría General**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR, la INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2023, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma S/5,562,193, conforme el siguiente detalle:**

			MONTO EN SOLES
<u>INGRESOS</u>			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
	1.9.1.1.1.1	: SALDO DE BALANCE	5,562,193
<u>GASTOS</u>			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
SECCION PRIMARIA		: GOBIERNO NACIONAL	5,562,193
PLIEGO	529:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	5,562,193
UNIDAD EJECUTORA	107:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	5,562,193
Programa	0066:	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	65,000
Producto	3000001:	ACCIONES COMUNES	65,000
Actividad	5000276:	GESTION DEL PROGRAMA	65,000
Función	22:	EDUCACION	65,000
División Funcional	048:	EDUCACION SUPERIOR	65,000
Grupo Funcional	0109:	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	65,000
Finalidad de la Meta	0047173:	GESTION DEL PROGRAMA	65,000
Categoría del Gasto	5:	GASTO CORRIENTE	65,000
	2.3:	BIENES Y SERVICIOS	65,000
Programa	0066:	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	738,268
Producto	3000784:	DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	738,268
Actividad	5005857:	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	738,268



**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Función	22:	EDUCACION	738,268
División Funcional	048:	EDUCACION SUPERIOR	738,268
Grupo Funcional	0109:	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	738,268
Finalidad de la Meta	0188104:	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	738,268
Categoría del Gasto	5:	GASTO CORRIENTE	738,268
	2.1:	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	738,268
Programa	0066:	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	210,000
Producto	3000784:	DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	210,000
Actividad	5005859:	CAPACITACION DOCENTE	210,000
Función	22:	EDUCACION	210,000
División Funcional	048:	EDUCACION SUPERIOR	210,000
Grupo Funcional	0109:	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	210,000
Finalidad de la Meta	0188106:	CAPACITACION DOCENTE	210,000
Categoría del Gasto	5:	GASTO CORRIENTE	210,000
	2.3:	BIENES Y SERVICIOS	210,000
Programa	0066:	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	50,000
Producto	3000786:	SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	50,000
Actividad	5005863:	BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	50,000
Función	22:	EDUCACION	50,000
División Funcional	048:	EDUCACION SUPERIOR	50,000
Grupo Funcional	0109:	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	50,000
Finalidad de la Meta	0188110:	BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	50,000
Categoría del Gasto	5:	GASTO CORRIENTE	50,000
	2.5:	OTROS GASTOS	50,000
Programa	9001:	ACCIONES CENTRALES	4,000
Producto	3999999:	SIN PRODUCTO	4,000
Actividad	5000001:	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4,000





Universidad Nacional del Callao  
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Función	22:	EDUCACION	4,000
División Funcional	004:	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	4,000
Grupo Funcional	0005:	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	4,000
Finalidad de la Meta	0001179:	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4,000
Categoría del Gasto	5:	GASTO CORRIENTE	4,000
	2.3:	BIENES Y SERVICIOS	4,000
Programa	9001:	ACCIONES CENTRALES	3,584,925
Producto	3999999:	SIN PRODUCTO	3,584,925
Actividad	5000003:	GESTION ADMINISTRATIVA	3,584,925
Función	22:	EDUCACION	3,584,925
División Funcional	006:	GESTION	3,584,925
Grupo Funcional	0008:	ASESORAMIENTO Y APOYO	3,584,925
Finalidad de la Meta	0000070:	ADMINISTRACION GENERAL	3,584,925
Categoría del Gasto	5:	GASTO CORRIENTE	3,584,925
	2.3:	BIENES Y SERVICIOS	3,584,925
Programa	9002:	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	668,000
Producto	3999999:	SIN PRODUCTO	668,000
Actividad	5000670:	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POST-GRADO	668,000
Función	22:	EDUCACION	668,000
División Funcional	048:	EDUCACION SUPERIOR	668,000
Grupo Funcional	0110:	EDUCACION DE POST-GRADO	668,000
Finalidad de la Meta	0000582:	DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS ESCUELA DE POST-GRADO	668,000
Categoría del Gasto	5:	GASTO CORRIENTE	668,000
	2.1:	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	623,000
	2.3:	BIENES Y SERVICIOS	45,000
Programa	9002:	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	222,000



**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Producto	3999999:	SIN PRODUCTO	222,000
Actividad	5001276:	UNIDAD DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	222,000
Función	22:	EDUCACION	222,000
División Funcional	048:	EDUCACION SUPERIOR	222,000
Grupo Funcional	0109:	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	222,000
Finalidad de la Meta	0000588:	DESARROLLO DE CENTROS DE PRODUCCION	222,000
Categoría del Gasto	5:	GASTO CORRIENTE	222,000
	2.1:	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	222,000
Programa	9002:	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	20,000
Producto	3999999:	SIN PRODUCTO	20,000
Actividad	5003195:	INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	20,000
Función	22:	EDUCACION	20,000
División Funcional	048:	EDUCACION SUPERIOR	20,000
Grupo Funcional	0109:	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	20,000
Finalidad de la Meta	0077390:	INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	20,000
Categoría del Gasto	5:	GASTO CORRIENTE	20,000
	2.3:	BIENES Y SERVICIOS	20,000

2. **DISPONER**, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

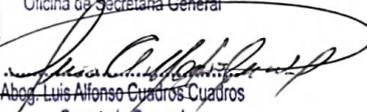
3. **DISPONER**, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para las Modificaciones Presupuestarias que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Regístrese, omuníquese y archívese**

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académico-administrativas,  
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesado.